

administración local**AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana en sesión ordinaria de 27 de julio de 2017, aprobó la modificación de la ordenanza fiscal numero 401 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes, cuyo acuerdo se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“Con el fin de adaptar la ordenanza fiscal a las nuevas actividades que van a comenzar a impartirse se propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar la ordenanza fiscal número 401.-Ordenanza reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

Artículo 5.2.- Escuela de Música (redacción actual):

ASIGNATURAS SUELTAS	TARIFA EUROS/MES	TARIFA REDUCIDA
Música y Movimiento. 1 Clase Semanal de 60 Minutos de duración.	21,00	15,00
Música y Movimiento + Suzuki (instrumentos de cuerda). 1 clase semanal de 60 minutos de duración de música y movimiento. 1 clase semanal de 60 minutos de duración (2 alumnos).	50,00	50,00
Lenguaje Musical. 2 clase semanales de 60 minutos de duración cada una.	34,00	24,00
Solo instrumento para alumnos que han superado el Grado Elemental y alumnos matriculados en el conservatorio 1 clase semanal de 45 minutos de duración Grupos Instrumentales	36,00	26,00

Artículo 5.2.- Escuela de Música (redacción propuesta):

ASIGNATURAS SUELTAS	TARIFA EUROS/MES	TARIFA REDUCIDA
Música y Movimiento/Asignaturas Grupales 1 clase semanal de 60 minutos de duración.	21,00	15,00
Música y Movimiento + Suzuki (instrumentos de cuerda). 1 Clase semanal de 60 minutos de duración de música y movimiento. 1 clase semanal de 60 minutos de duración (2 alumnos).	50,00	50,00
Lenguaje Musical. 2 clase semanales de 60 minutos de duración cada una.	34,00	24,00
Solo Instrumento/Grabación, Producción, TV y otras análogas para alumnos que han superado el Grado Elemental y alumnos matriculados en el conservatorio. 1 clase semanal de 45 minutos de duración Grupos Instrumentales	36,00	26,00

Visto el informe de Intervención, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Acuerdo:

Primero.-Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora número 401 del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Facultar al señor Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Anuncio número 2599

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>